



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Convocatoria Tutorías 2026 // EX-2025-00870752- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Ordenanza CD 03/2013 que reglamenta el Sistema de Tutorías de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que según las resoluciones RHCD-2024-627-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2025-123-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2025-216-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2025-419-E-UNC-DEC#FAMAF, el día 31 de diciembre del corriente vencen las designaciones de los/as tutores/as 2025;

Que se considera necesario mantener la política de Tutorías para acompañar a estudiantes en el ingreso y primer año de su carrera.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a selección de aspirantes a tutorías los/as cuales deberán ser egresados/as o estudiantes con al menos los tres primeros años aprobados de alguna de las carreras de grado de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Las actividades de los/as tutores/as serán coordinadas y supervisadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 3º: Las funciones y obligaciones de los/as tutores/as, serán las establecidas conforme a los Art. 8 y 9 de la Ordenanza CD 03/2013 de FAMAF.

ARTÍCULO 4º: Establecer un estipendio mensual equivalente al percibido por un/a Ayudante Alumno/a categoría B, supeditado a disponibilidad presupuestaria, por un período de doce meses a partir del 1º de enero de 2026.

ARTÍCULO 5º: Las inscripciones serán receptadas entre el 3 y el 14 de noviembre de 2025 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de FAMAF (SAE) mediante un formulario web disponible en la página de la SAE.

ARTÍCULO 6º: El Comité de Selección estará integrado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Prof. Dayana Stefanía ÁLVAREZ, la responsable de la Oficina de Inclusión Educativa, Mg. María Eugenia VARGAS USTARES, la Dra. Araceli CORINI CARRERAS y como suplente el Dr. Nicolás JARES.

ARTÍCULO 7º: El Comité de Selección realizará una preselección de veinte (20) postulantes basándose en la evaluación de sus antecedentes, priorizando la experiencia en orientación de estudiantes. Posteriormente, este Comité confeccionará un orden de mérito sobre los/as preseleccionados/as en base a una entrevista personal.

ARTÍCULO 8º: Las designaciones de los/as tutores/as serán realizadas por este cuerpo, en base al orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección y el presupuesto disponible.

ARTÍCULO 9º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.